

DEROGADA POR RESOLUCIÓN N° 179

VISTO

Que se encuentra vigente la Resolución N° 159, reglamentaria del artículo 29 de la Ley 12.490, referido a *“obras y/o instalaciones existentes no declaradas”*.

CONSIDERANDO

Que la citada disposición legal establece que *“...corresponderá el pago de una contribución obligatoria equivalente al valor que hubiera resultado de haberse dado cumplimiento a las normas arancelarias por proyecto y dirección...”*.

Que del texto transcrito surge que el valor de la contribución debe guardar equivalencia con las *“normas arancelarias”*.

Que los anexos I y II, establecen escalas arancelarias superiores a las establecidas en las normas arancelarias y escalas o niveles referenciales vigentes.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que le son propias, RESUELVE:

Artículo 1.- Se sustituyen los anexos I y II de la Resolución n° 159, de fecha 4 de mayo de 2005, por los que se aprueban conjuntamente con la presente.

Artículo 2.- Dése amplia difusión.

RESOLUCIÓN N° 161

La Plata, 15 de junio de 2005.-

Jub. Arq. Nora J. MEILLER

Secretaria Administrativa

Ing. Eliseo N. P. BONA

Presidente

CONTRIBUCION OBLIGATORIA (Art. 29 LEY 12.490)

RESOLUCIÓN N° 159

Obra de Ingeniería Categ.

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CELEBRADO EL: / / ENTRE _____
PARA LA OBRA _____

MEDICIONES EXCEPTUADAS DEL Art. 29			
Descripción de las tareas	Cantidad	unidad	Documentación que acredita
para habilitacion con planos aprobados con antecedentes anterior al año 1959	m2	Exp. Aprobado
con planos aprobados	m2	Prof. Interviniente
otros	m2	Data s/Ced. Catastral
			otros

ESTIMACION DEL VALOR DE OBRA PARA CALCULO DEL Art. 29 (conforme a los valores referenciales)			
Según Art. 8º Título VIII (Decreto 6964/65)			
categ. sup cubierta	M2 a razon de	\$/m2 =\$	
categ. sup	M2 a razon de	\$/m2 =\$	
categ.		=\$	
			TOTAL (1) \$

DETERMINACION DE LA CONTRIBUCIÓN:			
Cálculo honorario de Proyecto y Dirección	100 %	S/tabla XVII art. 7 inc. a (Decreto 6964/65)	
..... % hasta	\$		
..... % sobre los sig.	\$		
Honorario Base \$		Honor. Total 100 % \$
		Aporte 10 % (C) \$
Cálculo honorario de Medición	S/tabla XXI art. 20 inc. a	(Decreto 6964/65)	
..... % hasta	\$		
..... % sobre los sig.	\$		
.....		Honorario Total \$
		Aporte 10 % (H1) \$
Cálculo honorario de Informe técnico	S/título II art. 5 inc. a,b,c	(Decreto 6964/65)	
a)	\$	\$	
b)	\$	\$	
c) Hasta	\$	\$	
..... % sobre los sig.	\$	\$	
.....		Honorario Total \$
		Aporte 10 % (H2) \$
CONTRIBUCION A CARGO DEL PROP. O BENEFICIARIO Y PROF			(C - H1 - H2) \$

Son Pesos :			
Contribución Art. 29 LEY 12.490	Bol. N°	Fecha:	Suc. Bco.
.....

firma del Profesional	firma del propietario o beneficiario
Legajo : _____ C = Monto para el cálculo de la contribución H1= Aporte de medición H2= Aporte de informe técnico	Aclaración : _____ DNI : _____

CONTRIBUCION OBLIGATORIA (Art. 29 LEY 12.490)

RESOLUCIÓN N° 159

Obra de Ingeniería Categ.

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CELEBRADO EL: / / ENTRE

PARA LA OBRA

MEDICIONES EXCEPTUADAS DEL Art. 29

Descripción de las tareas	cantidad	unidad	Documentación que acredita
para habilitación con planos aprobados con antecedentes anterior al año 1959	m2	Exp. Aprobado
con planos aprobados	m2	Prof. Interviniente
otros	m2	Data s/Ced. Catastral
.....		otros

ESTIMACION DEL VALOR DE OBRA PARA CALCULO DEL Art. 29 (conforme a los valores referenciales)

Según Art. 8° Título VIII (Decreto 6964/65)

categ. sup cubierta	m2 a razon de	\$/m2 =\$
categ. sup	m2 a razon de	\$/m2 =\$
categ.	=\$
TOTAL (1) \$				

DETERMINACION DE LA CONTRIBUCIÓN:

Cálculo honorario de Proyecto y Dirección 100 % S/tabla XVII art. 7 inc. a (Decreto 6964/65)

..... % hasta	\$
..... % sobre los sig.	\$
Honorario Base \$			
		Honor. Total 100 % \$
		Aporte 10 % (C) \$

Cálculo honorario de Medición S/tabla XXI art. 20 inc. a (Decreto 6964/65)

..... % hasta	\$
..... % sobre los sig.	\$
		Honorario Total \$
		Aporte 10 % (H1) \$

Cálculo honorario de Informe técnico S/título II art. 5 inc. a,b,c (Decreto 6964/65)

a)	\$	\$
b)	\$	\$
c) hasta	\$	\$
..... % sobre los sig.	\$	\$
		Honorario Total \$	
		Aporte 10 % (H2) \$	

CONTRIBUCION A CARGO DEL PROP. O BENEFICIARIO Y PROF (C - H1 - H2) \$

Son Pesos :

Contribución Art. 29 LEY 12.490	Bol. N°	fecha:	Suc. Bco.
.....

firma del Profesional

firma del propietario o beneficiario

Legajo : _____
C = Monto para el cálculo de la contribución
H1= Aporte de medición
H2= Aporte de informe técnico

Aclaración : _____

DNI : _____